

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-00513.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 194 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la partidora en memorial remitido vía correo electrónico el día 22 de septiembre de 2021 y como quiera que en auto en el que se corrió el traslado del trabajo de partición se omitió señalar los honorarios a la mencionada auxiliar de justicia, se dispone:

Como honorarios de la partidora se fija la suma de **\$1'500.000=** m/cte., suma que estará a cargo de ambas partes, en iguales proporciones.- Acredítese su pago en legal forma.-

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta, la **CORRECCIÓN** efectuada al trabajo de partición, conforme a memorial que fuera remitido via correo electrónico el 4 de octubre del cursante año, en el sentido de indicar el nombre correcto de la demandante, señora MARTHA LILIANA SÁNCHEZ PÉREZ.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 15 de septiembre del cursante año. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial aclaratorio allegado el 4 de octubre de 2021, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a3d80f191c78e7d57e347ec8d7d721ddfb38197dab091f5fa682a8b18d109a4

Documento generado en 04/11/2021 11:52:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**